



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.691.-

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Junio 18 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 428 de fecha 06/06/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 776 de fecha 21/02/2013 que aprueba programa adquisición de galvanos de madera.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Burgos y Cia. Ltda., Ely-loz Ltda. y Comercial Hermanos Pazos S.A.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Seguridad Vial Ely-loz Ltda. RUT: 77.818.950-k, por la suma de \$ 374.800- impuesto incluido, por proveer 20 galvanos de madera grabados en laser, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

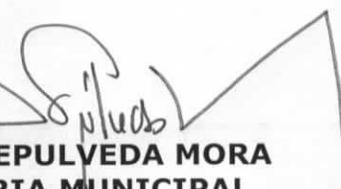
2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que los galvanos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.07.001 Sp.1, del presupuesto vigente año 2013.

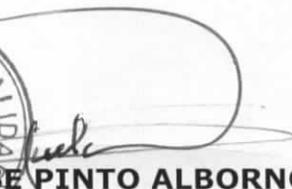
4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /